Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA ELECTRÓNICA DE RED Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

Europa
invierte en las zonas rurales

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas consta del siguiente índice:

1 OBJETO DEL PLIEGO....3
2 DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL....3
2.1 Descripción de Infraestructura TIC de las Oficinas Comarcales Agrarias....4
2.1.1 Descripción de la red en las OCAs....4
3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO....7
3.1 Descripción y características generales del suministro hardware....7
3.2 Software requerido....9
3.2.1 Software embebido en tarjeta de SAI....9
3.2.2 Software de shutdown remoto (agente)....10
3.2.3 Software para la gestión y monitorización centralizada de los SAIs....10
4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS....11
4.1 Servicios de instalación y configuración....11
4.2 Servicio de retirada de antiguos switches y SAIs....12
4.3 Formación....13
4.4 Documentación....13
5 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO....14
6 CONDICIONES GENERALES....16
6.1 Requisitos generales del suministro....16
6.2 Transferencia tecnológica....16
6.3 Garantía....16
6.4 Etiquetado e inventariado....17
6.5 Planificación y centros de reparto....18
6.6 Lugar de trabajos....18
6.7 Seguridad y Confidencialidad de la información....18
6.8 Tratamiento de datos de carácter personal....19
7 ACEPTACIÓN FINAL....20
ANEXO I Centros dentro del ámbito de esta contratación....21
ANEXO II Relación de centros con indicación de tipo y número de elementos hardware a suministrar....24
ANEXO III Elementos de Eléctronica de red a retirar por sustitución....28
ANEXO IV Sistemas de Alimentacion Ininterrumpida (SAIs) a retirar por sustitución....29

1 OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del contrato consistirá en la mejora de la electrónica de red y sistemas de alimentación ininterrumpida de las Oficinas Comarcales Agrarias mediante el suministro por adquisición de 27 switches y de 64 SAIs así como del software de gestión necesario y la prestación de los servicios profesionales necesarios para su puesta en marcha.

2 DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL.

La Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA o la Agencia) tiene entre sus funciones la provisión, gestión y mantenimiento de la infraestructura TIC de la Agencia.

En este contexto se entiende por "infraestructura TIC" como un subconjunto de lo que se denomina activo informático, y que es el conjunto de recursos (hardware/software), que tiene y explota una organización.

Entre estas funciones tiene la responsabilidad de la gestión de toda la infraestructura TIC de los centros periféricos adscritos a la misma, y en concreto el de las Oficinas Comarcales Agrarias (en adelante, OCAs)[1].

De forma general el siguiente diagrama representa la topología de la red de AGAPA.

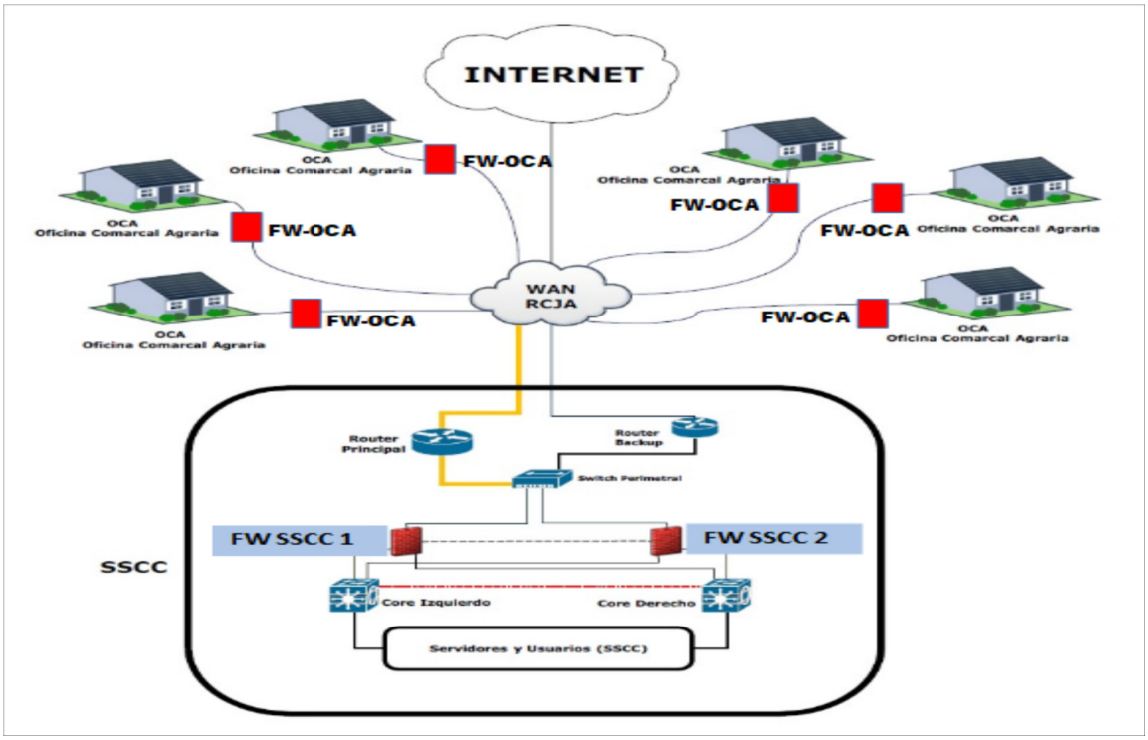

1 En **ANEXO I** de este documento se presenta una tabla con la relación de Oficinas Comarcales Agrarias existentes con información de la Oficina, Provincia, Localidad, Dirección Postal.

2.1 Descripción de Infraestructura TIC de las Oficinas Comarcales Agrarias.

En referencia a los elementos TIC de uso común de estos centros se pueden presentar los siguientes dispositivos:

Elementos pasivos:

- Armarios de comunicaciones y de servidores (racks).
- Paneles de parcheo, pasahilos y asociados.
- Cableado estructurado de datos para puesto de trabajo.
- Fibra de interconexión de armarios.
- Elementos de conexión de datos al puesto de trabajo (rosetas).

Elementos activos:

- Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) tanto generales, como exclusivos para elementos de comunicaciones o exclusivos para servidores.
- Electrónica de conmutación de red (switches).
- Routers de conexión a internet.
- Conversores análogico-digital para telefonía IP (Mediatrix).
- Cortafuego dispuesto en "modo transparente" (seguridad perimetral).
- Servidores de propósito general.
- Otros elementos (p.e. conversores de fibra).

Los servidores de proposito general actualmente proporcionan los siguientes servicios:

- Servicio DHCP.
- Servicio de carpetas compartidas.
- Servicio de Impresión.
- Servicio de actualizaciones automáticas de productos Microsoft (WSUS).

Dentro del alcance de los suministros y servicios de este pliego se pasa a describir la parte de red, su topología e infraestructura TIC relacionada, ya que la parte de servidores no entra en el alcance de este proyecto de mejora.

2.1.1 Descripción de la red en las OCAs.

La topología de red de las oficinas no sigue un modelo en estrella, sino que cada centro es autónomo, visible por los demás centros de la Agencia y con otros de Junta de Andalucía con los que se hayan establecido las correspondientes visibilidades.

- Enlaces de datos.

En cada uno de estos centros existe, al menos, un armario en donde se sitúan dos routers de comunicación y electrónica de red (switches) de reparto. Los enlaces de datos son provisionados en el marco de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (en adelante, RCJA) y proporcionados y

configurados por el proveedor de servicios del lote de datos, actualmente Movistar-Telefónica. Estos enlaces de datos están en el momento de la edición de este documento evolucionando dentro del marco de la nueva versión (V4) de la RCJA y la cual proporcionará una mejora sustancial de la calidad de los enlaces actuales, tanto en su capacidad (ancho de banda disponible) como en su fiabilidad (tecnología de fibra simétrica y disponibilidad mejorada mediante existencia de enlaces de respaldo). En concreto en todos estos centros se dispondrá como enlace principal de una fibra simétrica de 600 Mbps con una garantía del 50%. Asimismo se dispondrá de un enlace de respaldo (backup) de 300 Mbps con garantía del 50%.

Respecto al enlace de datos, la infraestructura TIC presente es la siguiente:

- **2** routers modelo "**TELDAT iM8"** actuando uno como enlace principal y otro como respaldo. Estando configurados en modo activo/pasivo.
- **2** Adaptadores Analógicos a VoIP SIP de **2** puertos modelo "**GATEWAY MEDIATRIX 4102S (2 FXS)**". Estos conversores existe uno para cada línea (principal y respaldo) y se usan para las 2 líneas de telefonía IP de este tipo presentes.
- Además para cada router existe un conversor de Fibra óptica modelo "**Huawei ONT HG8240H**".

- Electrónica de red (switches).

Respecto a la electrónica de red presente en estos centros fue renovada de forma relativamente reciente al amparo del convenio entre Junta de Andalucía y RED.ES y ha dotado a todos los centros de switches de 48 puertos POE en número suficiente para atender las necesidades de cada centro y que corresponden en concreto al siguiente modelo: "**HP 2530-48G-POE+ SWITCH (J9772A)**". La configuración actual de estos switches presenta una división en TRES (3) "Vlanes", a saber: una para datos, otra para telefonía Voip y otra para servicios de Videonconferencia[2]. Cada centro dispone a su vez de su propio rango de direccionamiento IP.

No obstante, existen centros que no entraron en el alcance de este proyecto, de forma total o parcial, de renovación de electrónica de red y presentan otro tipo de switches. Estos centros junto con el tipo de electrónica que poseen aparecen detallados en **Anexo III**, al final de este mismo documento. Es objeto de este pliego renovar esta electrónica que se encuentra obsoleta y que no cumple con los requisitos que serán necesarios en la actualización de los enlaces de datos en el marco de la nueva versión de la RCJA.

- Cortafuegos.

De reciente adquisición y puesta en marcha, cada OCA dispone de un elemento para protección perimetral de la seguridad de la red, en concreto un cortafuegos modelo "**SOPHOS XG 125 rev.3**"[3].

Estos cortafuegos están configurados en "modo transparente". A continuación se presenta un diagrama esquemático de la forma de conexión

2 De estas 3 "Vlanes" actualmente sólo está en uso la de "datos". No existe telefonía Voip en estos centros ni servicios de Videoconferencia, pero está predefinidas en previsión de posibles futuros servicios en este contexto.

3 Algunos centros se han dotado del modelo **SOPHOS XG 135 rev.3**, de prestaciones ligeramente superiores por ser centros con previsión de más tráfico de red.

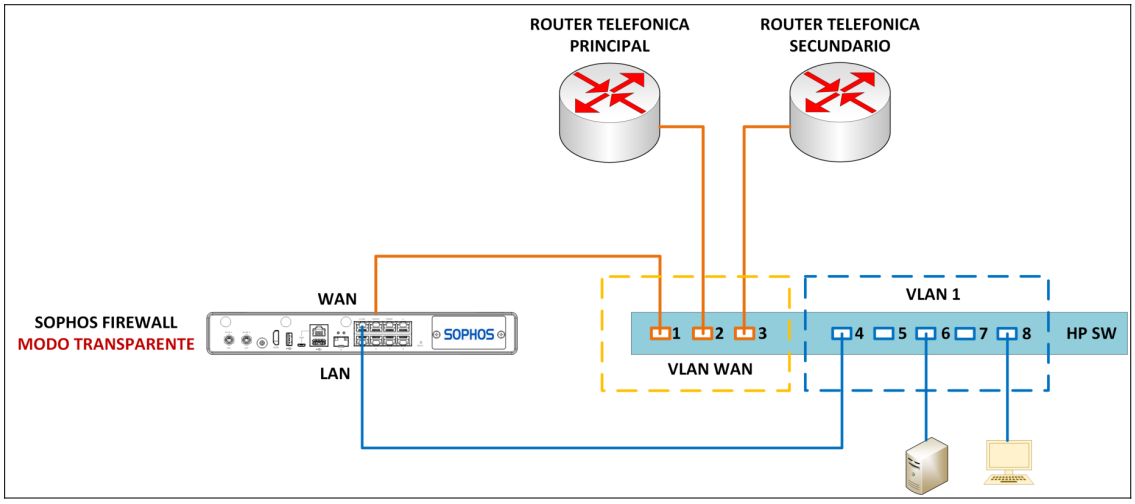

Como se observa en el "primer switch" (donde se conectan los routers), se "marcan" los 3 primeros puertos (bocas) como VLAN WAN. El resto de puertos de este primer switch y todos los puertos de los demás switches que pudiera haber en el centro quedan marcados como VLAN1 (red de usuarios, servidores e impresoras), donde se conectan, pues, resto de dispositivos.

A continuación se muestra un diagrama ejemplo de conexión en una Oficina con tres switches:

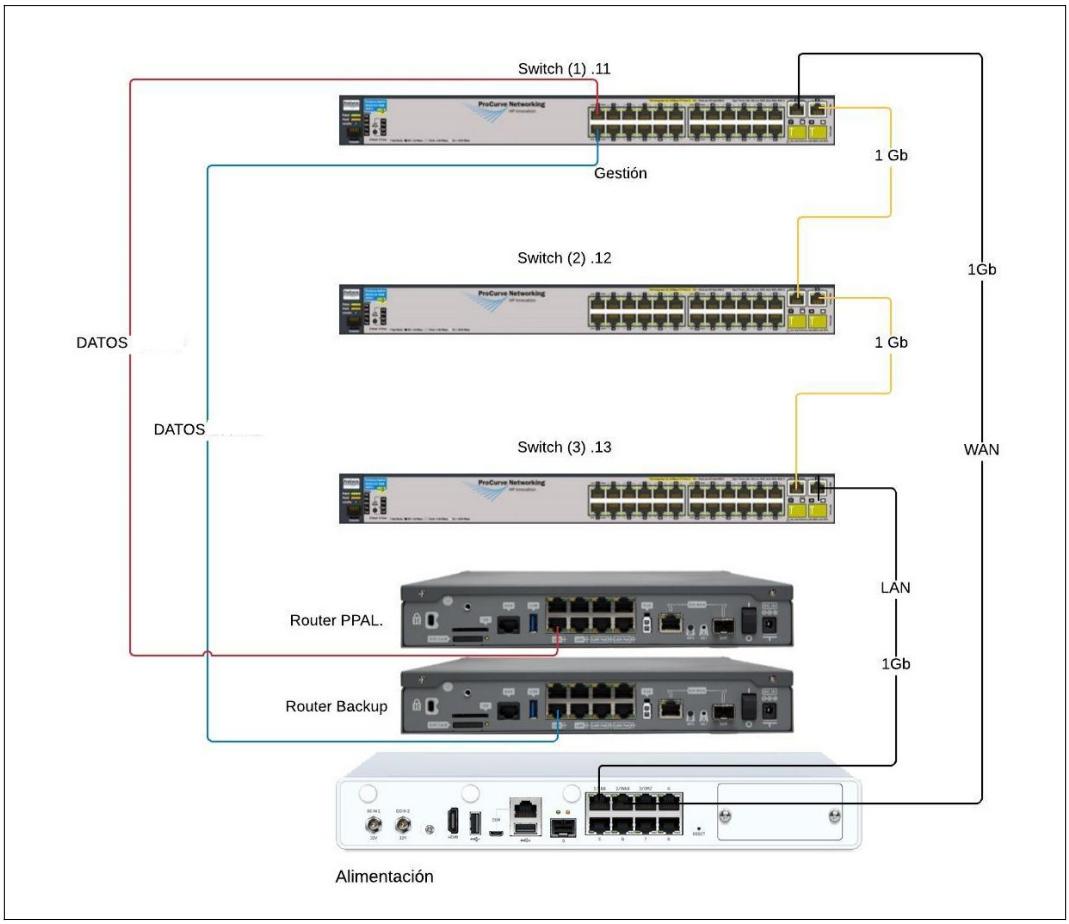

Sistemas de alimentacion ininterrumpida (SAIs).

A su vez todos los armarios principales de las OCAS, es decir, donde se encuentran alojados los routers (principal y respaldo), están protegidos por un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) con las siguientes características: "**RIELLO UPS Sentinel Dual SDH 1000 (1 kVA) con tarjeta de comunicaciones NETMAN 204**" Este SAI protege eléctricamente sólo al router y a la electrónica de red que hubiera en ese armario. Estos SAIs presentan actualmente dos problemas fundamentales:

- Por una parte se encuentran ya obsoletos, teniendo una antigüedad superior a los tres años lo que hace que las baterías estén a punto de llegar al final de su tiempo de vida útil y por tanto en todo caso precisaría de la sustitución de las mismas.
- Y por otra parte la capacidad de estos SAIs se ha quedado corta puesto que en la evolución de la red se ha añadido un router de respaldo a todos los centros y en proyecto reciente también se ha añadido un dispositivo de control de seguridad perimetral (cortafuegos). Este aumento del número de dispositivos a proteger significa que es necesario el aumento de la potencia de los SAIs que actualmente protegen eléctricamente estos elementos de comunicaciones.

Además existen centros que disponen de más de un armario con switches. Para estos centros se precisará de más de un SAI. En **Anexo II**, al final de este mismo documento aparece una relación de todos los centros en donde se especifica el número de SAIs necesarios por cada uno de ellos.

3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Hay que entender que todos los requisitos que se describan en los siguientes apartados, y que deben de cumplir todos y cada uno de los elementos siguientes que formen la parte de suministro, se consideran como MÍNIMOS imprescindibles, aunque pueda no especificarse de forma explícita.

3.1 Descripción y características generales del suministro hardware.

A nivel general, el suministro HARDWARE mínimo requerido será el siguiente:

a) VEINTISIETE **(27)** SWITCHES (ELECTRONICA DE RED).
b) SESENTA Y CUATRO **(64)** SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAIs) .

TODOS los elementos ofertados en cada uno de los apartados anteriores deberán de ser de la misma MARCA-FABRICANTE, respectivamente, con motivo de permitir la máxima interoperabilidad entre ellos y minimizar los costes de gestión de administración de los mismos.

Las ubicaciones donde irán estos elementos, así como el número concreto por cada centro se detallan en **Anexo II** de este documento.

Se describe a continuación en detalle el suministro HARDWARE solicitado.

a) VEINTISIETE **(27)** SWITCHES (ELECTRONICA DE RED), modelo **HP 2530-48G-POE+ SWITCH (part numberJ9772A),** o equivalente.

Actualmente existen **148** switches del modelo de referencia como electrónica de red de reparto en los centros periféricos adscritos a la Agencia. No obstante, existen Oficinas Comarcales que no entraron en el alcance de este proyecto de renovación o bien otras entraron solo parcialmente de forma que no se renovó toda su electrónica.

Es por ello que para permitir una administración homogénea del parque de switches, la máxima interoperabilidad entre ellos, minimizar los costes de gestión de administración de los mismos y proteger la inversión realizada en hardware y en formación del personal técnico en dicha tecnología se propone optar por este modelo concreto para sustituir aquéllos descritos en el **Anexo III**.

En el caso de que se pudiera optar por un modelo equivalente deberían en este caso ser totalmente compatibles con la infraestructura hardware/software ya existente y estar garantizada esta compatibilidad por el fabricante y el suministrador. Además, y en concreto, se deberá de garantizar la capacidad de apilamiento[4] ("stackado") entre ellos y con los modelos actualmente existentes.

Las ubicaciones donde irán estos elementos, así como el número concreto por cada centro se detallan en **Anexo II** de este documento.

Los centros y tipos de switches actuales, que se renovarán se detallan en **Anexo III**. Estos se remitirán a los SSCC de la Agencia (ver más adelante en epígrafe de "4.2 - Servicio de retirada de antiguos switches y SAIs").

b) SESENTA Y CUATRO **(64)** SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAIs) .

Las características mínimas que deberán de cumplir CADA uno de SAIs serán las siguientes:

- Tipo: Online Doble conversión (NO interactivo) con capacidad para proteger frente a microcortes.
- Potencia mínima 1.5 Kw con factor de potencia de salida 1. (1.5 Kva).
- Autonomía mínima de 10 minutos a plena carga.
- Tensión nominal de entrada: 200/208/220/230/240V.
- Conexión de entrada tipo IEC-320-C14 (10A).
- Conexiones de salida tipo IEC-320-C13 (10A). Al menos, 8 tomas en dos grupos de 4 tomas seleccionables y programables como criticas y no críticas.
- Capacidad de bypass automático y manual.
- Tiempo de recarga[5] no superior 3 horas.
- Baterías reemplazables en caliente sin necesidad de parar equipos alimentados.
- Baterías de Pb-Ca selladas tipo AGM (Absortion Glass Mat), sin mantenimiento, con clasificación EUROBAT (10 años vida media).
- Puertos USB-HID/RS-232 para gestión de dispositivos conectados.
- Interfaz de usuario en español con pantalla LCD, orientable, y teclado.
- Posibilidad de montaje en rack (enracable) o en formato torre.
- Dimensiones: Ocupación máxima 2U.
- Tarjeta de red SNMP para control remoto mediante IP (ver, más adelante, en epígrafe "Software requerido" capacidades relacionadas con la tarjeta).

4 Se entiende, teniendo en cuenta los switches de los que dispone la Agencia, como la capacidad de gestionar un conjunto de switches desde una única IP de gestión dentro de la misma subred, permitiendo reducir el número de direcciones IP destinadas a la administración. Este tipo de apilamiento ("virtual stacking") no utiliza cableado dedicado, sino que se apoya en el cableado convencional de datos.

5 Por tiempo de recarga se entiende el periodo de tiempo, certificado por el fabricante, en el que el equipo pasa de un nivel de carga igual o inferior al 10% a un nivel de carga de, al menos, el 90% en condiciones normales ambientales .

- Conexión de la tarjeta de red 10/100Mbit Base-T (half-duplex y full-duplex).
- Deberá cumplir con la normativa de seguridad: EN-62040-1, CEM EN-62040-2(C2), Funcionamiento EN-62040-3 y gestión de calidad y medioambiental ISO 9001 e ISO 14001.
- Documentación de instalación, configuración y manual de usuario en castellano, incluida.

Deberá incluirse las licencias necesarias de software de control para la gestión y mantenimiento del parque de SAIs instalados (ver detalles, más adelante, en epígrafe 3.2 "Software requerido").

Las ubicaciones donde irán estos elementos, así como el número concreto por cada centro se detallan en **Anexo II** de este documento.

Los centros y tipos de SAIs actuales, que se renovarán, se detallan en **Anexo IV**. Éstos se remitirán a los SSCC de la Agencia (ver, más adelante, en epígrafe de 4.2 "Servicio de retirada de antiguos switches y SAIs").

3.2 Software requerido

Este epígrafe se refieren al software requerido para los sistemas de alimentación initerrumpida (SAIs) solicitados en el anterior apartado 3.1, punto b).

Ante cualquier problema eléctrico – corte de suministro, pico de tensión o bajada de línea – la principal funcionalidad de un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) es proteger a las cargas conectadas y continuar alimentando la red informática, ya sea desde las baterías o bien regulando la tensión de suministro.

Para conocer en todo momento si el SAI está funcionando correctamente es muy importante la monitorización del mismo, para que pueda avisar de su correcto funcionamiento y/o gestionar el cierre completo y ordenado de los dispositivos conectados a éste, es por ello que se requiere la instalación de una tarjeta de red en el SAI. Pero además se deberá de contar con el software que permita esa gestión, ya sea embebida en la tarjeta para control individual de cada dispositivo de forma precisa, como disponer de un software de carácter central que permita gestionar de forma homogénea y eficaz un parque amplio de estos dispositivos.

Además del software concreto que se enumera en los siguientes epígrafes, se podrán incluir todas aquellas licencias de gestión, administración u orquestación que el ofertante estime conveniente para mejorar la solución propuesta y que deberán en todo caso de ser propias de los fabricantes del hardware ofertado, si es inherente al hardware, o certificados para los elementos concretos que se oferten.

3.2.1 Software embebido en tarjeta de SAI

Para cada SAIs suministrado, éste se provisionará de forma local con un software que permita controlar el correcto funcionamiento del SAI y gestionar una serie de eventos. Éste normalmente va embebido en la propia tarjeta de red suministrada.

Deberá cumplir las siguientes características y capacidades técnicas mínimas:

- Visualizacion de los datos y configuración mediante navegadores habituales o Telnet.
- Seguridad de acceso mediante usuario/contraseña configurable.
- Posibilidad de tener perfil de consulta y perfil administrador.
- Información de detalle del hardware de los SAIs.

- Información del estado de salud de los SAIs (estado de baterías entre otras). Esta información será tanto textual como mediante gráfico (esquema de bloques).
- Tendrá la capacidad de realizar una serie de operaciones de gestión del dispositivo, evitando la necesidad de realizarla 'in situ'. Basicamente:
    - Capacidad de reseteo.
    - Capacidad de forzar "bypass" manual.
    - Apagado/arranque y rearmado (mensajes trap SNMP).
    - Envío de señales "Wake on LAN (WOL).
- Posibilidad de apagado de dispositivos conectados mediante enlace con agente (ver epígafre siguiente).

3.2.2 Software de shutdown remoto (agente)

Este software, tipo agente, permite el apagado ordenado de los dispositivos que estén protegidos por dichos SAIs. Este software deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Para cada SAI se deberá de disponer de, al menos, UN **(1)** agente licenciado, es decir, para el control de, al menos, UN **(1)** dispositivo de los protegidos por cada SAI.
- El agente será instalable en dispositivos con sistemas operativos Windows y/o Linux (RedHat, Debian, Ubuntú) en sus últimas versiones. Soportará también su instalación en sistemas virtualizados (Vmware e Hyper-V).
- Permitirá el apagado ordenado de los dispositivos protegidos por el SAI en base a parámetros configurables basados en tiempo de indisposición del suministro eléctrico.
- Por la tipología de los dispositivos que se consideran que se conectarán a estos SAIs, como se describió previamente en este Pliego, el dispositivo objeto del apagado automático (shutdown) sería el cortafuegos disponible en cada centro.

3.2.3 Software para la gestión y monitorización centralizada de los SAIs.

Se suministrará un SISTEMA ÚNICO de monitorización y gestión integral de todo el parque de SAIs ofertado. Este sistema deberá ser del mismo fabricante que los SAIs suministrados o estar certificado para dichos dispositivos. Este software se instalará en los SSCC de la Agencia.

Deberá cumplir las siguientes características y capacidades técnicas mínimas:

- Se instalará en entorno virtual facilitado por AGAPA.
- El software deberá de estar certificado para ejecutarse sobre los siguientes entornos virtuales: Vmware ESXi en su versión 6.7 e Hyper-V en su versión 2016. En su momento la Agencia decidirá el hipervisor sobre el cual finalmente se realizará la instalación.
- Posibilidad de Integración de la validación mediante LDAP y/o Active Directory.
- Creación de perfiles y roles de administración con diferentes niveles de privilegio para poder administrar ciertas funcionalidades.
- Deberá contar con un sistema de alertas por correo electrónico para reportar el resultado de las tareas programadas o de eventos que se configuren.

- Consola WEB compatible con navegadores habituales.
- Panel de control (Dashboard global) que proporcione una visión rápida, en tiempo real, del estado general de la plataforma, incluyendo:
    - Información del estado de salud de los SAIs (estado de baterías entre otras).
    - Información del hardware de los SAIs.
    - Diagrama de bloques del circuito de SAIs, que permite gráficamente ver el estado del SAI (cargando, bypass, descargando batería, etc.).
    - Información sobre alertas generadas.
- Registro de todos los eventos configurados en un libro de registro.
- Posibilidad de búsquedas específicas de SAIs en base a nombres, números de serie, direcciones MAC, direcciones IPs, ubicación, etc.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios dentro del alcance de esta contratación serán los siguientes:

- Servicios de instalación y configuración.
- Servicio de retirada de antiguos switches y SAIs.
- Formación.
- Documentación.

A continuación se describe en detalle cada uno de estos servicios requeridos.

4.1 Servicios de instalación y configuración.

- Se incluirán todos los servicios necesarios para la instalación y configuración del hardware/software suministrado y su conexión con la infraestructura existente, contemplando servicios de formación.
- Los servicios de instalación y configuración comprenderán aquellos trabajos relacionados con la instalación física, lógica y puesta en marcha hasta su funcionamiento óptimo, incluyendo la ejecución de pruebas de operación, rendimiento y carga. En especial:
    - Garantizar la plena y óptima operatividad de todo el hardware y software ofertado, así como su plena integración con el existente y con las políticas de seguridad ya existentes.
    - Correcta configuración y parametrización para una óptima capacidad, rendimiento y disponibilidad de toda la infraestructura suministrada, teniendo en cuenta las funciones que realizará cada componente y los servicios finales concretos que vaya a alojar. En concreto la instalación y configuración de la solución en cada una de las OCAS, incluyendo enracado, conexionado, instalación, configuración y optimización del hardware/software que formen parte de la oferta.

- En la instalación del hardware en las OCAs se deberá de poner especial esmero en las labores de enracado en los armarios existentes, procediendo no al simple alojo en el mismo del nuevo hardware, sino al saneamiento y "peinado" del cableado en el armario, si fuera preciso en la nueva instalación.
- En concreto respecto de la instalación de electrónica de red, en aquellos casos que sustituya a antigua electrónica habrá que retirar la antigua e instalar en la nueva procediendo a su conexión y reparcheado de latiguillos de red. Respecto a la configuración lógica de la electrónica de red el licitador deberá conectar la misma y disponer sobre ésta la IP de gestión. La plantilla de configuración será proporcionada por la Agencia o será desplegada en remoto.
- También en la instalación en las OCAS se podrá especial esmero en las labores de etiquetado de los elementos instalados incluyendo los siguientes elementos mínimos:
    - Etiquetado de los SAIs como "SAI RED".
    - Etiquetado identificativo de los cables de alimentación y red de los SAIs en ambos extremos.
- Se deberá poner especial atención en las tareas de configuración y parametrización del software de gestión (management) de los SAIs para garantizar una óptima gestión del sistema, en especial la orden de apagado de sistemas tras un tiempo de ausencia de suministro eléctrico.

- El calendario de implantación y pruebas será decidido por la Agencia, tras el estudio del Plan de Implantación y Despliegue, y podrán establecerse intervenciones fuera del horario laboral para minimizar el impacto y/o posible cortes en el servicio de los Sistemas de Información de la Organización.
- Asimismo, se consideran incluidos los siguientes trabajos:
    - Elaboración del plan de implantación del nuevo equipamiento y su integración con el existente donde procediera.
    - Trazado y conexión de latiguillos de cobre y/o fibra para la interconexión de los equipos a suministrar.
    - Pruebas de aceptación del sistema.

4.2 Servicio de retirada de antiguos switches y SAIs.

Aparte de los servicios de instalación, configuración, optimización y puesta en marcha del nuevo hardware/software, será necesario proceder a la retirada de los antiguos switches y SAIs donde los hubiera, es decir, donde el nuevo hardware proceda a sustituir a estos antiguos elementos. En **Anexo III** aparece una relación de los switches actuales que se procederán a sustituir. De la misma manera en **Anexo IV** se detallan los SAIs que deberán retirarse por sustitución.

Este hardware retirado deberá ser remitido a los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en C/ Bergantín 39, 41012, Sevilla.

Éste deberá de remitirse correctamente embalado y etiquetado de forma individual para cada elemento. El embalaje deberá de venir etiquetado convenientemente, de forma visible, de forma que se indique si se trata de un SAI o de un SWITCH. En la etiqueta externa deberá también de consignarse el número de serie

del elemento y su procedencia, es decir, la Oficina Comarcal Agraria de la que se retiró, para ello se propone usar la codificación del centro, como aparece en **Anexo I** de este documento.

4.3 Formación

La empresa adjudicataria deberá impartir un curso de formación en el manejo del hardware y software que se haya incluido en la solución, una vez que éstos se hallen completamente instalados. Se impartirá al personal TIC que determine en su momento la Agencia. Este curso se propone que debería contemplar los siguientes puntos, aunque en función de la solución propuesta por el adjudicatario y de común acuerdo entre ambas partes podría ser susceptible de modificarse:

- Infraestructura Hardware suministrada.
- Manejo y gestión de los SAIs.
- Software de monitorización y gestión de los SAIs.

4.4 Documentación.

Junto con los suministros la empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Agencia los productos documentales y de código necesarios. Estos productos podrán ser modificados o ampliados en función de las necesidades de la Agencia, mediante acuerdo con la empresa adjudicataria.

Se lista un conjunto de productos sugeridos. El listado definitivo de los mismos se acordará por parte de la Agencia con la empresa adjudicataria.

Con carácter general, todos los productos, hardware y software, deberán suministrarse con manuales originales de operación y referencia y toda la documentación necesaria, preferiblemente en castellano, o en su defecto en inglés. Además se deberá entregar al menos un juego de manuales por cada sistema o producto suministrado.

Asímismo, una vez concluidos los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los suministros, se entregará un documento técnico (en papel y formato electrónico) de la instalación, donde quedará detallado:

- Inventario de productos hardware entregados con referencia a su nombre comercial.
- Inventario y relación de las licencias incluidas en el suministro.
- Descripción y números de serie, con indicación de la fecha de inicio y fin de la garantía de todos los elementos suministrados. A este respecto se deberán de incluir certificados, por cada fabricante afecto al suministro de esta contratación, con el detalle de todos los números de serie, fechas de inicio y fin de garantía y nivel/tipo de soporte. Este certificado debe cubrir todo el período de garantía.
- Manuales de administración y configuración, securización, alta disponibilidad, y toda aquella información necesaria para una fácil administración de los componentes objetos del suministro.
- Recomendaciones concretas respecto a seguridad, mantenimiento ordinario y preventivo.
- Procedimiento para hacer efectiva la garantía. Este procedimiento debe incluir como mínimo una dirección de correo y un teléfono, junto con los tiempos de respuesta y

resolución acordados. Asimismo se incluirá las especificaciones del fabricante de cada uno de los elementos ofertados en cuanto a los términos y condiciones que tienen establecidos.
- Toda la documentación generada en el transcurso del proyecto.

De manera particular, además de los anteriores entregables, y por cada OCA, se precisarán los siguientes documentos, al menos, en formato magnético:

- Foto(s) de conjunto donde se aprecie la sala en la que se encuentra el/los armario(s) donde se hayan instalado los elementos hardware suministrados.
- Foto(s) del armario rack (vista frontal) donde se aprecien todos los elementos instalados.
- Foto(s) del armario rack (vista trasera) donde se aprecien todos los elementos instalados.
- Foto(s) de los cables de alimentación del SAI en ambos extremos donde se aprecie el etiquetado identificativo de los mismos.
- Foto(s) de los cables de red del SAI en ambos extremos donde se aprecie el etiquetado identificativo de los mismos.-
- Foto de la pegatina/etiqueta donde aparece el modelo/numero de serie de la(s) electrónica(s) de red.
- Foto de la pegatina/etiqueta donde aparece el modelo/numero de serie del SAI.
- Además, en aquellos elementos que deban de llevar pegatina/etiqueta de Patrimonio Junta (CRIHJA), foto de la misma por cada elemento.

5 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Los servicios descritos en el anterior epígrafe o cualquier otro trabajo que pudiera derivarse o incluirse en el suministro objeto de la presente contratación se organizarán bajo la forma de un proyecto global, subdividido en cuantas tareas o fases se considere necesario.

Antes de iniciar los trabajos, la empresa adjudicataria elaborará una primera planificación, que se irá actualizando a medida que transcurra el tiempo, acomodándose a las circunstancias propias del proyecto.
Tras el estudio de la situación actual, la empresa adjudicataria elaborará un documento de diseño del proyecto que refleje la solución adoptada, así como la planificación correspondiente para su implantación, que deberán ser aprobadas por la Agencia.

En dicha planificación se deberá de recoger todos los aspectos relativos a la efectiva implantación de la solución propuesta, con indicación de aquellas actuaciones que deban de ser realizadas por la Agencia y/o el adjudicatario, con indicación expresa de responsables e interlocutores, para asegurar en los plazos fijados todos los aspectos relacionados con la implantación hasta la recepción definitiva.

El proyecto tendrá una Dirección de Proyecto por parte de la Agencia que tomará decisiones sobre la adecuación metodológica, la planificación y la calidad de los trabajos, así como de cuantas cuestiones que puedan incidir sobre la buena marcha del proyecto, además deberá proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos, revisar y aprobar formalmente cada uno de los procesos.

Por la naturaleza del proyecto objeto de este contrato, la empresa adjudicataria elaborará un programa de trabajo específico para el despliegue hardware en los distintos centros (OCAs) al inicio de la ejecución del

contrato, que deberá ser aprobado por parte de la Agencia y servirá como punto de partida.

Para dicho programa de despliegue el adjudicatario designará a una "persona responsable" de dicho despliegue (que podrá o no coincidir con el jefe de proyecto) y cuya función será el seguimiento de este plan de implantación del hardware/software y gestión del cambio en cada OCA, a fin de minimizar el impacto en los usuarios finales, asegurando una óptima gestión e identificando y mitigando los posibles riesgos detectados en esta fase de despliegue.

Las funciones y responsabilidades del Director del Proyecto y del Jefe de Proyecto serán respectivamente:

Director del Proyecto (AGAPA)

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el Programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Decidir las modificaciones técnicas sobre el proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización de los trabajos; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada visita, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes.

Jefe de Proyecto (ADJUDICATARIO)

Aportado por la empresa adjudicataria, es el representante del equipo técnico de la empresa ante el Director del Proyecto. Es el encargado de realizar la planificación de los trabajos, la distribución de los recursos ofertados y se responsabiliza de cumplir el calendario de hitos pactado. Entre sus funciones se encuentran la elaboración de informes de seguimiento.

Esquemáticamente las funciones quedan resumidas en:

- Organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones de la Dirección del Proyecto.
- Proponer a la Dirección del Proyecto las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar a la Dirección del Proyecto, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

6 CONDICIONES GENERALES.

6.1 Requisitos generales del suministro.

Todos los suministros objeto del contrato, deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- La solución ofertada deberá garantizar la plena operabilidad, confirmada por la matriz de compatibilidad de los distintos fabricantes, con el eventual equipamiento existente con el que pudiera tener que conectarse.
- No se permitirán elementos para los cuales el fabricante haya anunciado su discontinuidad en un futuro, en la producción y/o venta.
- Correrán por cuenta del suministrador todos los trabajos y costes derivados del transporte, descarga y traslado del material, e instalación y puesta en marcha.
- Se considerarán también incluidos en la oferta, todos los dispositivos, conectores, latiguillos, cables de interconexión o apilado, cables de consola, bridas de velcro, accesorios y otros elementos hardware o software, así como licencias o servicios de suscripción, que fueran requeridos para ello.
- Para el equipamiento que proceda, el licitador deberá cumplir con la normativa, tanto estatal como europea, en materia de seguridad eléctrica y mecánica, emisiones electromagnéticas, inmunidad acústica, materiales peligrosos e impacto medioambiental.

6.2 Transferencia tecnológica.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Agencia, a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

6.3 Garantía.

Para TODOS los elementos hardware suministrados, se incluirá una garantía de, al menos, TRES (**3**) AÑOS, contabilizados a partir de la fecha de finalización del contrato.

Esta garantía hardware debe incluir el reemplazo y/o sustitución por cualquier avería que pueda producirse sin costo alguno para la Agencia. Incluirá la totalidad de las prestaciones humanas y materiales requeridas para la subsanación de los defectos observados en las instalaciones de los sistemas objeto de este procedimiento y, eventualmente, derivados de la incorrecta prestación de los servicios contratados.

Durante el periodo de garantía de los elementos hardware, que incluirá piezas y mano de obra, la reparación se realizará con piezas originales, debiendo efectuarse las intervenciones, según el caso, en cualquiera de los centros que forman el alcance de este proyecto (ver **Anexo I**), con un tiempo máximo de respuesta inferior a 4 horas y un tiempo máximo de resolución del siguiente día laborable, según calendario laboral de la Junta de Andalucía. A estos efectos, se debe de considerar horario laboral el

comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

El fabricante deberá de ser el que proporcione de forma directa la posible ejecución de las anteriores garantías con las condiciones antedichas. Asímismo, se asegurará la disponibilidad de piezas, al menos, durante los 5 años siguientes a la adjudicación. Durante el mismo periodo de garantía deberá asegurarse además la compatibilidad del hardware con nuevas versiones o revisiones de firmware.

Asímismo, para TODAS las licencias software que debieran ser suministradas, se incluirá en sus condiciones de licenciamiento la propiedad o uso por tiempo ilimitado de dichas licencias por parte de AGAPA y el mantenimiento de las mismas de, al menos, TRES **(3)** AÑOS, el cual incorporará las actualizaciones y parches, así como el soporte técnico durante este periodo. Este soporte tendrá las mismas condiciones de fechas y horarios que los descritos anteriormente para las garantías del hardware. Este periodo de TRES (**3**) AÑOS será contabilizado a partir de la de finalización del contrato.

No obstante, al margen de la intermediación de la empresa adjudicataria en la ayuda en la ejecución de las posibles garantías, la Agencia dispondrá de un canal directo con cada fabricante del hardware/software incluido en esta contratación para poder supervisar la ejecución de las posibles garantías, control del licenciamiento, número de serie de dispositivos adscritos o la posibilidad de realizar consultas para la resolución de dudas o problemas técnicos de forma directa con el/los fabricantes, si así lo considerara oportuno.

En cualquier caso, en las ofertas, se deberá describir con detalle las características del soporte técnico de la empresa adjudicataria: personal técnico, medios de contacto, horarios de atención y acuerdos de nivel de servicio ofertados.

6.4 Etiquetado e inventariado

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 19 de abril de 2006 de desarrollo del Decreto 104/92 de 9 de junio sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

El licitador deberá de tener en cuenta que los bienes suministrados podrían tener que ser serigrafiados o etiquetados, según se estime, conforme a la normativa del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, para lo cual en su momento la Agencia, caso de que fuera necesario, proporcionaría al adjudicatario las

imágenes y ubicaciones propuestas para dicho serigrafiado o etiquetado.

6.5 Planificación y centros de reparto.

Todos los suministros se provisionarán en los centros que se especifican en **Anexo I** y con la tipología y número de elementos que se detallan en **Anexo II**, al final de este mismo documento.

Tanto el suministro como la ejecución de los servicios requeridos en este pliego se harán de forma escalonada, según calendario acordado entre el adjudicatario y la dirección del proyecto por parte de la Agencia, pudiendo efectuarse el suministro mediante entregas parciales.

Será responsabilidad y correrán por cuenta del adjudicatario todos los trabajos y costes derivados del transporte, descarga, desembalaje, traslado de los equipos hasta los centros de reparto que correspondan.

En cuanto al servicio de retirada de hardware antiguo, éste deberá ser remitido a los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sitos en C/ Bergantín 39, 41012, Sevilla.

6.6 Lugar de trabajos

La ejecución de todas las actividades que puedan derivarse o incluirse dentro del suministro y de los servicios requeridos, se realizarán en cualquiera de los centros y ubicaciones especificados en el anterior apartado **6.5** en función de la naturaleza de las mismas y siempre teniendo en cuenta la optimización de los resultados y fines perseguidos por dicho servicio.

6.7 Seguridad y Confidencialidad de la información

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que sean objeto de la presente contratación.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de la Agencia en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (http://www.ccn-cert.cni.es/), así como a

las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

La Junta de Andalucía, facilitará a la empresa adjudicataria la información de que disponga relacionada con el objeto del presente contrato.
El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Junta de Andalucía.

6.8 Tratamiento de datos de carácter personal

En cualquier caso, el adjudicatario queda obligado al cumplimiento, en su totalidad, de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de Protección de los derechos personales y garantía de los derechos digitales(BOE 294, de 6 diciembre de 2018).

El contratista se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Así mismo, cuando acceda a datos de carácter personal pertenecientes a un fichero de datos propiedad de la Administración se cumplirá la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en particular la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de Protección de los derechos personales y garantía de los derechos digitales.

En este sentido cuando la prestación contratada conlleve el acceso a datos de carácter personal, no los aplicará ni utilizará con otro fin distinto al que figura en el contrato, ni tampoco los comunicará, transmitirá ni cederá ni siquiera a efectos de su conservación a otras personas. Igualmente, deberá custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier persona ajena a la empresa.

Así mismo las personas proporcionadas por la empresa únicamente tratarán los datos conforme a las instrucciones que reciban y las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre de Protección de los derechos personales y garantía de los derechos digitales, y en el R. D. 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (B.O.E. 17, 19 enero de 2008.)

El contratista se obliga a adoptar las medidas adecuadas y necesarias, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que acceda en virtud del presente contrato, al objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En caso de que la empresa, o las personas proporcionadas por la misma, tengan acceso a los sistemas informáticos de la Consejería y/o del IFAPA y AGAPA, deberán respetar la normativa elaborada al respecto y muy especialmente el Documento de Seguridad.

7 ACEPTACIÓN FINAL

Para certificar la aceptación final del proyecto, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía efectuará los controles de calidad y pruebas que estime oportunas de verificaciones y validación del objeto del presente documento.

En Sevilla, a fecha de firma digital

EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN

Fdo.: Agustín Torres-Ternero Álvarez

ANEXO I

Centros dentro del ámbito de esta contratación

Se detallan a continuación los **60 centros** (Oficinas Comarcales Agrarias) que entran en el alcance de esta contratación y por tanto donde se realizará la entrega del suministro descrito en el apartado **3** de este Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el hardware a desplegar en dichos centros. A su vez en éstos también se realizarán, 'in situ' los servicios requeridos que les afecten según lo descrito en el apartado **4**.

CODIGO SEDE	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Direccion Postal	CÓDIGO POSTAL
AGAPA-ALM-008	OCA DE ALMERÍA - LA CAÑADA	LA CAÑADA	ALMERIA	Cruz De Martos N° 71(La Cañada De San Urbano)	04120
AGAPA-ALM-009	OCA DE ALBOX	ALBOX	ALMERIA	Ctra. De La Estación S/N°	04800
AGAPA-ALM-010	OCA DE CANJÁYAR	CANJÁYAR	ALMERIA	C/ Santa Cruz N° 18	04450
AGAPA-ALM-011	OCA DE HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	Plaza Parlamentario Conrado Sanchez S/N°	04600
AGAPA-ALM-012	OCA DE LA MOJONERA	LA MOJONERA SAN NICOLÁS	ALMERIA	Autovía Mediterráneo, Salida 420, Pje. San Nicolás	04740
AGAPA-ALM-013	OCA DE VÉLEZ-RUBIO	VÉLEZ-RUBIO	ALMERIA	Plaza De La Paz S/N°	04820
AGAPA-CAD-012	OCA DE CHIPIONA	CHIPIONA	CADIZ	Camino De La Esparragosa, C/ De Los Pozos, S/N - Chipiona	11550
AGAPA-CAD-013	OCA DE MEDINA SIDONIA	MEDINA SIDONIA	CADIZ	Pablo Iglesias, 22 - Medina Sidonia	11170
AGAPA-CAD-014	OCA DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	CADIZ	C/ Gaytan De Ayala, 3 - Algeciras	11207
AGAPA-CAD-015	OCA DE SIERRA DE CÁDIZ	OLVERA	CADIZ	C/ Vereda Ancha, 3 - Olvera	11690
AGAPA-CAD-016	OCA DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	Ronda De Los Alunados, S/N - Jerez De La Fra.	11406
AGAPA-COR-010	OCA LOS PEDROCHES III	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CORDOBA	San Blás, 51	14440
AGAPA-COR-015	OCA DEL GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE	BAENA	CORDOBA	Mesones, 2	14850
AGAPA-COR-016	OCA DE LA SUBBÉTICA	LUCENA	CORDOBA	Avda. De La Guardía Civil, S/N	14900
AGAPA-COR-017	OCA DE LA CAMPIÑA SUR	MONTILLA	CORDOBA	Avda. De Málaga, 21	14550
AGAPA-COR-018	OCA DEL ALTO GUDALQUIVIR	MONTORO	CORDOBA	El Carpio, S/N	14600
AGAPA-COR-019	OCA DEL VALLE DEL GUADIATO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	Carretera Del Silo, S/N	14200
AGAPA-COR-020	OCA DE LA VEGA DEL GUADALQUIVIR	POSADAS	CORDOBA	Pintor Pablo Picaso, S/N	14730
AGAPA-COR-021	OCA DE LOS PEDROCHES I	POZOBLANCO	CORDOBA	Huelva, 27	14400
AGAPA-COR-027	OCA DE LOS PEDROCHES II	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA	Juan Xxiii, 2	14270
AGAPA-GRA-010	OCA DE SANTA FÉ	SANTA FE	GRANADA	Rector López González	18320

CODIGO SEDE	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Direccion Postal	CÓDIGO POSTAL
AGAPA-GRA-011	OCA DE MOTRIL	MOTRIL	GRANADA	Dr.Tercedor S/N La Fabriquilla	18600
AGAPA-GRA-012	OCA DE BAZA	BAZA	GRANADA	Carretera De Granada S/N	18800
AGAPA-GRA-013	OCA DE LOJA	LOJA	GRANADA	Avda. Rafael Pérez Del Álamo	18300
AGAPA-GRA-014	OCA DE ÓRGIVA	ORGIVA	GRANADA	Jesús Moreno	18400
AGAPA-GRA-015	OCA DE ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	Garcia Lorca, 12	18120
AGAPA-GRA-016	OCA DE GUADIX	GUADIX	GRANADA	Avda. Buenos Aires	18500
AGAPA-GRA-017	OCA DE IZNALLOZ	IZNALLOZ	GRANADA	Plaza S. Isidro Labrador	18550
AGAPA-GRA-018	OCA DE HUÉSCAR	HUÉSCAR	GRANADA	Mariana Pineda,1	18830
AGAPA-HUE-015	OCA DEL ENTORNO DE DOÑANA	ALMONTE	HUELVA	Alonso Perez N° 13	21730
AGAPA-HUE-016	OCA DE ARACENA	ARACENA	HUELVA	Plaza Dª Elvira S/N	21200
AGAPA-HUE-017	OCA DE CARTAYA	CARTAYA	HUELVA	San Pedro N° 60	21450
AGAPA-HUE-018	OCA DE CORTEGANA	CORTEGANA	HUELVA	Carmen 10	21230
AGAPA-HUE-019	OCA DE LA PALMA DEL CONDADO	LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	Carlos Mauricio Morales N° 50	21700
AGAPA-HUE-020	OCA DE LA PUEBLA DE GUZMAN	LA PUEBLA DE GUZMÁN	HUELVA	Calvario N° 37	21550
AGAPA-HUE-021	OCA DE VALVERDE DEL CAMINO	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	Jesús De Mora N° 3	21600
AGAPA-JAE-004	OCA DE JAÉN	JAÉN	JAEN	Crta. De Cordoba S/N (Cerrro Los Lirios)	23004
AGAPA-JAE-005	OCA DE ALCALÁ LA REAL	ALCALÁ LA REAL	JAEN	C./ Guitarrista Pepe Ramos, 5	23680
AGAPA-JAE-006	OCA DE ANDUJAR	ANDÚJAR	JAEN	Avda. Blas Infante, 24	23740
AGAPA-JAE-007	OCA DE BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	JAEN	Avda. Del Mercado, 20	23280
AGAPA-JAE-008	OCA DE CAZORLA	CAZORLA	JAEN	C/. El Carmen, 15	23470
AGAPA-JAE-009	OCA DE HUELMA	HUELMA	JAEN	C/. Calesera, 54 (PARECE Que Es N° 50-52)	23560
AGAPA-JAE-011	OCA DE LINARES	LINARES	JAEN	C/. Escultor Mariano Benlliure, 5	23700
AGAPA-JAE-012	OCA DE ÚBEDA	ÚBEDA	JAEN	C/. Albañilería, 1 (Pg. Ind. Los Cerros)	23400
AGAPA-JAE-013	OCA DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN	C/. Sancho Iv, 49	23250
AGAPA-MAL-007	OCA DE MÁLAGA	MÁLAGA	MALAGA	Edificio De Servicios Múltiples Avda De La Aurora N° 47 7° Planta	29002
AGAPA-MAL-008	OCA DE RONDA	RONDA	MALAGA	C/ Molino, 1, 2ª Planta.	29400
AGAPA-MAL-009	OCA DE VÉLEZ-MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	MALAGA	C/ Huerto Carrión 22	29700

CODIGO SEDE	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Direccion Postal	CÓDIGO POSTAL
AGAPA-MAL-010	OCA DE ANTEQUERA	ANTEQUERA	MALAGA	C/ Cantareros 18	29200
AGAPA-MAL-011	OCA DE ESTEPONA	ESTEPONA	MALAGA	Camino Las Mesas, S/N	29680
AGAPA-MAL-012	OCA DE CÁRTAMA	CÁRTAMA	MALAGA	C/Lope De Vega,30	29580
AGAPA-SEV-015	OCA DE LA VEGA DE SEVILLA	CANTILLANA	SEVILLA	C/ Santa Teresa De Jesús S/N	41320
AGAPA-SEV-016	OCA DE LA CAMPIÑA - SIERRA SUR	OSUNA	SEVILLA	C/ Capitán,32	41640
AGAPA-SEV-018	OCA DEL PONIENTE DE SEVILLA	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	C/ Real, 90	41800
AGAPA-SEV-019	OCA DE LOS ALCORES	CARMONA	SEVILLA	P.I. El Pilero. C/ Cerrajeros,1	41410
AGAPA-SEV-020	OCA DE LA SIERRA NORTE	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	C/ Ciprés N° 10	41370
AGAPA-SEV-021	OCA DE LA CAMPIÑA	ECIJA	SEVILLA	C/ Mayor, 8-A	41400
AGAPA-SEV-022	OCA DE LAS MARISMAS	LEBRIJA	SEVILLA	C/ Peña,38	41740
AGAPA-SEV-023	OCA DE LA SERRANIA SUDOESTE	MARCHENA	SEVILLA	C/ Las Torres,30	41620
AGAPA-SEV-025	OCA DEL BAJO DE GUADALQUIVIR	UTRERA	SEVILLA	Avda. Juan Xxiii, 16	41710

ANEXO II

Relación de centros con indicación de tipo y número de elementos hardware a suministrar

Se detallan a continuación, para los **60 centros** (Oficinas Comarcales Agrarias) que entran en el alcance de esta contratación, descritos en el anterior Anexo, el número de plantas de cada centro. Se indica en qué plantas existen armarios y por cada armario el número de SW que hay.

En el campo **SW NECESARIO** aparece una "**S**" en donde es necesario ubicar un nuevo SW que sustuirá al que existe (antiguo) o bien es uno adicional porque se precisa ampliación. En este caso se especifica con "**A**".

En el campo **SAIS NECESARIO** aparece una **"X"** en donde es necesario un SAI. Se observa que habrá un SAI por cada armario con elementos de comunicaciones que haya en un centro.

CODIGO SEDE	PROV	NÚMERO DE PLANTAS CENTRO	PLANTA(S) EN LA QUE ESTÁ RACK(S)	ORDINAL DE SWITCH EN RACK	SW NECESARIO	SAIS NECESARIO
AGAPA-ALM-008	**ALM**	2	2ª	1º		X
				2º		
AGAPA-ALM-009	**ALM**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-ALM-010	**ALM**	1	1ª	1º		X
AGAPA-ALM-011	**ALM**	1	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-ALM-012	**ALM**	2 + sotano	1ª	1º		X
				2º		
			2ª	3º		X
				4º		
AGAPA-ALM-013	**ALM**	3	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-CAD-012	**CAD**	1	1ª	1º	S	X
				2º	S	
AGAPA-CAD-013	**CAD**	2 + sotano	1ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-CAD-014	**CAD**	3	1ª	1º		X
			3ª	2º		X
				3º		
				4º		
			2ª	5º		X
				6º		
AGAPA-CAD-015	**CAD**	2	2ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-CAD-016	**CAD**	1 + semisotamo	1ª	1º		X
				2º		
				3º		

CODIGO SEDE	PROV	NÚMERO DE PLANTAS CENTRO	PLANTA(S) EN LA QUE ESTÁ RACK(S)	ORDINAL DE SWITCH EN RACK	SW NECESARIO	SAIS NECESARIO
				4º		
				5º		
				6º		
AGAPA-COR-010	**COR**	2	2ª	1º		X
					A	
AGAPA-COR-015	**COR**	1 + semisotamo	Semisotano	1º		X
					A	
AGAPA-COR-016	**COR**	2 + sotano	1ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-COR-017	**COR**	1	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-COR-018	**COR**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-COR-019	**COR**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-COR-020	**COR**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-COR-021	**COR**	3	2ª	1º	S	X
				2º	S	
				3º	S	
AGAPA-COR-027	**COR**	2	2ª	1º	S	X
				2º	S	
AGAPA-GRA-010	**GRA**	2 + sotano	2ª	1º		X
				2º		
AGAPA-GRA-011	**GRA**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-GRA-012	**GRA**	1	1ª	1º		X
					A	
AGAPA-GRA-013	**GRA**	2	2ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-GRA-014	**GRA**	1	1ª	1º		X
AGAPA-GRA-015	**GRA**	1	1ª	1º		X
AGAPA-GRA-016	**GRA**	2 + sotano	2ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-GRA-017	**GRA**	2 + sotano	1ª	1º		X
				2º		
			2ª	3º		X

CODIGO SEDE	PROV	NÚMERO DE PLANTAS CENTRO	PLANTA(S) EN LA QUE ESTÁ RACK(S)	ORDINAL DE SWITCH EN RACK	SW NECESARIO	SAIS NECESARIO
				4º		
AGAPA-GRA-018	**GRA**	1	1ª	1º		X
					A	
AGAPA-HUE-015	**HUE**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-HUE-016	**HUE**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-HUE-017	**HUE**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-HUE-018	**HUE**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-HUE-019	**HUE**	1	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-HUE-020	**HUE**	1	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-HUE-021	**HUE**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-JAE-004	**JAE**	1	1ª	1º	S	X
					A	
AGAPA-JAE-005	**JAE**	2 + sotano	SOTANO	1º	S	X
				2º	S	
AGAPA-JAE-006	**JAE**	2 + sotano	1ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-JAE-007	**JAE**	1	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-JAE-008	**JAE**	1	1ª	1º		X
AGAPA-JAE-009	**JAE**	2 + sotano	SOTANO	1º		X
				2º		
AGAPA-JAE-011	**JAE**	3 + sotano	1ª	1º		X
			1ª	2º		
AGAPA-JAE-012	**JAE**	2 + semisotano	semisótano	1º		X
				2º		
AGAPA-JAE-013	**JAE**	2	1ª	1º	S	X
				2º	S	
AGAPA-MAL-007	**MAL**	1	1ª	1º		X
AGAPA-MAL-008	**MAL**	1	1ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-MAL-009	**MAL**	2 + Sotano	1ª	1º	S	X

CODIGO SEDE	PROV	NÚMERO DE PLANTAS CENTRO	PLANTA(S) EN LA QUE ESTÁ RACK(S)	ORDINAL DE SWITCH EN RACK	SW NECESARIO	SAIS NECESARIO
				2º	S	
				3º		
AGAPA-MAL-010	**MAL**	3 + sotano	1ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-MAL-011	**MAL**	2 + sotano	2ª	1º		X
				2º		
AGAPA-MAL-012	**MAL**	2 + sotano	2ª	1º		X
				2º		
AGAPA-SEV-015	**SEV**	2	1ª	1º		X
				2º		
AGAPA-SEV-016	**SEV**	1	1ª	1º	S	X
				2º	S	
				3º		
AGAPA-SEV-018	**SEV**	2	1ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-SEV-019	**SEV**	2	1ª	1º	S	X
				2º	S	
AGAPA-SEV-020	**SEV**	2	1ª	1º	S	X
				2º	S	
				3º		
AGAPA-SEV-021	**SEV**	3	3ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-SEV-022	**SEV**	1	1ª	1º		X
				2º		
				3º		
AGAPA-SEV-023	**SEV**	2	2ª	1º	S	X
				2º	S	
				3º		
AGAPA-SEV-025	**SEV**	2	2ª	1º		X
				2º		
				3º		
				4º		

ANEXO III

Elementos de Eléctronica de red a retirar por sustitución

Cod. Centro	NOM. SEDE	Provincia	Tipo	Marca	Modelo	N/S
AGAPA-CAD-012	OFICINA COMARCAL AGRARIA DEL LITORAL	CADIZ	switch	Allied Telesyn	AT-8026FC	FC7100612FS
AGAPA-CAD-012	OFICINA COMARCAL AGRARIA DEL LITORAL	CADIZ	switch	HP	Procurve 2610-24	CN946ZR044
AGAPA-CAD-012	OFICINA COMARCAL AGRARIA DEL LITORAL	CADIZ	switch	SMC	TigerSwitch 6724AL2	T144300009
AGAPA-COR-021	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE POZOBLANCO	CORDOBA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN142ZR04N
AGAPA-COR-021	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE POZOBLANCO	CORDOBA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN920ZR037
AGAPA-COR-021	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE POZOBLANCO	CORDOBA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN933ZR0P8
AGAPA-COR-027	OFICINA COMARCAL AGRARIA PEDROCHES II	CORDOBA	switch	HP	Procurve 2640-24	CN944ZR1S3
AGAPA-COR-027	OFICINA COMARCAL AGRARIA PEDROCHES II	CORDOBA	switch	HP	Procurve 2640-24	CN9333ZR0JZ
AGAPA-JAE-005	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALCALÁ LA REAL	JAEN	switch	HP	Procurve 2640-24	CN926ZR07V
AGAPA-JAE-005	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALCALÁ LA REAL	JAEN	switch	HP	Procurve 2640-24	CN926ZR04N
AGAPA-JAE-013	OF. COMARCAL AGRARIA DE SANTISTÉBAN DEL PUERTO	JAEN	switch	HP	Procurve 2640-24	CN920ZR13R
AGAPA-JAE-013	OF. COMARCAL AGRARIA DE SANTISTÉBAN DEL PUERTO	JAEN	switch	HP	Procurve 2640-24	CN926ZR04Y
AGAPA-MAL-009	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE VÉLEZ MALAGA	MALAGA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN933ZR0JP
AGAPA-MAL-009	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE VÉLEZ MALAGA	MALAGA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN888ZR0J9
AGAPA-MAL-009	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE VÉLEZ MALAGA	MALAGA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN925ZB0L3
AGAPA-SEV-016	OFICINA COMARCAL AGRARIA OSUNA	SEVILLA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN920ZR0CZ
AGAPA-SEV-016	OFICINA COMARCAL AGRARIA OSUNA	SEVILLA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN920ZR137
AGAPA-SEV-016	OFICINA COMARCAL AGRARIA OSUNA	SEVILLA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN920ZR134
AGAPA-SEV-019	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARMONA	SEVILLA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN920ZR12N
AGAPA-SEV-019	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARMONA	SEVILLA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN920ZR12N
AGAPA-SEV-020	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZALLA SIERRA	SEVILLA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN946ZR057
AGAPA-SEV-020	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZALLA SIERRA	SEVILLA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN943ZR02C
AGAPA-SEV-020	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZALLA SIERRA	SEVILLA	switch	HP	Procurve 2610-24	CN946ZR055
AGAPA-SEV-023	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MARCHENA	SEVILLA	switch	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0945Z6XL
AGAPA-SEV-023	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MARCHENA	SEVILLA	switch	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0945X2EN
AGAPA-SEV-023	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MARCHENA	SEVILLA	switch	CISCO	WS-CE500-24TT	FOC0945X2EY

ANEXO IV

Sistemas de Alimentacion Ininterrumpida (SAIs) a retirar por sustitución

Cod. Centro	NOM. SEDE	Provincia	Tipo	Marca	Modelo	N/S
AGAPA-ALM-008	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALMERÍA - LA CAÑADA	ALMERIA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004843
AGAPA-ALM-009	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX	ALMERIA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004846
AGAPA-ALM-010	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANJAYAR	ALMERIA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004839
AGAPA-ALM-013	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE VÉLEZ-RUBIO	ALMERIA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004844
AGAPA-CAD-012	OFICINA COMARCAL AGRARIA DEL LITORAL	CADIZ	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004809
AGAPA-CAD-013	OFICINA COMARCAL AGRARIA LA JANDA	CADIZ	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004550
AGAPA-CAD-014	OFICINA COMARCAL AGRARIA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	CADIZ	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004559
AGAPA-CAD-015	OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CÁDIZ	CADIZ	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004986
AGAPA-CAD-016	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ	CADIZ	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004816
AGAPA-COR-015	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAENA	CORDOBA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004981
AGAPA-COR-016	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LUCENA	CORDOBA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004973
AGAPA-COR-017	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MONTILLA	CORDOBA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004980
AGAPA-COR-018	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MONTORO	CORDOBA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004972
AGAPA-COR-019	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004547
AGAPA-COR-021	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE POZOBLANCO	CORDOBA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004795
AGAPA-COR-027	OFICINA COMARCAL AGRARIA PEDROCHES II	CORDOBA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004985
AGAPA-GRA-010	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE	GRANADA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004838
AGAPA-GRA-011	OFICINA COMARCAL DE MOTRIL	GRANADA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004845
AGAPA-GRA-012	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA	GRANADA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004837
AGAPA-GRA-013	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA	GRANADA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004842
AGAPA-GRA-014	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ÓRGIVA	GRANADA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004834
AGAPA-GRA-015	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004841
AGAPA-GRA-016	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE GUADIX	GRANADA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004836
AGAPA-GRA-017	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZNALLOZ	GRANADA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004833
AGAPA-GRA-018	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUESCAR	GRANADA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004835
AGAPA-HUE-015	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALMONTE	HUELVA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004811
AGAPA-HUE-016	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA	HUELVA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004812
AGAPA-HUE-017	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA	HUELVA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004561
AGAPA-HUE-018	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA	HUELVA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004805
AGAPA-HUE-019	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA DEL CONDADO	HUELVA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004814
AGAPA-HUE-020	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE PUEBLA DE GUZMÁN	HUELVA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004817

Cod. Centro	NOM. SEDE	Provincia	Tipo	Marca	Modelo	N/S
AGAPA-HUE-021	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004804
AGAPA-JAE-004	OCA JAEN	JAEN	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004492
AGAPA-JAE-005	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALCALÁ LA REAL	JAEN	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004504
AGAPA-JAE-006	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR	JAEN	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004500
AGAPA-JAE-007	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BEAS DE SEGURA	JAEN	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004977
AGAPA-JAE-008	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA	JAEN	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004491
AGAPA-JAE-009	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA	JAEN	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004795
AGAPA-JAE-011	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES	JAEN	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004501
AGAPA-JAE-012	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ÚBEDA	JAEN	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004503
AGAPA-JAE-013	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTISTÉBAN DEL PUERTO	JAEN	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004499
AGAPA-MAL-008	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA	MALAGA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004984
AGAPA-MAL-009	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE VÉLEZ MALAGA	MALAGA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004974
AGAPA-MAL-010	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA	MALAGA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004983
AGAPA-MAL-011	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA	MALAGA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004982
AGAPA-MAL-012	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA	MALAGA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004979
AGAPA-SEV-015	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CANTILLANA	SEVILLA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004557
AGAPA-SEV-016	OFICINA COMARCAL AGRARIA OSUNA	SEVILLA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004810
AGAPA-SEV-018	OFICINA COMARCAL AGRARIA SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004552
AGAPA-SEV-019	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARMONA	SEVILLA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004554
AGAPA-SEV-021	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ÉCIJA	SEVILLA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004546
AGAPA-SEV-022	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LEBRIJA	SEVILLA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH28VMO30004553
AGAPA-SEV-023	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MARCHENA	SEVILLA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004815
AGAPA-SEV-025	OFICINA COMARCAL AGRARIA DE UTRERA	SEVILLA	SAI	RIELLO	SHD1000	MH33VMO30004808